

FERIA DEL VEHÍCULO DE OCASIÓN DE BINÉFAR *FEBIVO 2018* CONCURSO DE CARTELES

BASES

1ª.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean o no profesionales.

2ª.- MEDIDAS Y TÉCNICA: Las obras estarán realizadas sobre papel no inferior a 45x60 cm. Se sugiere su presentación en cuatricromía. Se aceptará cualquiera de las demás técnicas pictóricas y fotográficas. **Asimismo deberá entregarse en soporte digitalizado, en versiones habituales, para su reproducción gráfica.**

3ª.- TEXTO: El cartel irá con texto, siendo éste: **XXIII EDICIÓN DE FEBIVO- Feria de Binéfar del Vehículo de Ocasión, 5 tarde, 6 y 7 de octubre de 2018, y logotipo de FEBIVO.** El motivo del Cartel estará relacionado con los temas de FEBIVO.

4ª.- IDENTIFICACIÓN: Cada concursante podrá presentar una obra como máximo. Los trabajos deberán ser originales e inéditos. Las obras se presentarán sin firmar, consignándose un lema en el reverso y adjuntándose un sobre cerrado en cuyo interior se hará constar el nombre, N.I.F., dirección y teléfono del autor, y en su parte exterior el lema del trabajo presentado.

5ª.-LUGAR DE PRESENTACIÓN: Los originales serán entregados, personalmente o por correo certificado, en el Ayuntamiento de Binéfar (Plaza España, 1) **hasta el día 22 de agosto de 2018 a las 14:00 horas.**

6ª.- JURADO: El Jurado estará constituido por los miembros del Comité Organizador de la Feria designado al efecto. **El veredicto del jurado será inapelable y podrá declarar desierto el premio.** El veredicto se hará público una vez reunido el Comité Organizador de FEBIVO, cuyo resultado se comunicará directamente al premiado.

7ª.- PREMIO: El Jurado concederá un único premio de 400 euros, impuestos incluidos. Para poder proceder al cobro el premiado deberá presentar declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como con la Seguridad Social y en materia de tributos locales. En el caso de que el premiado mantenga cualquier tipo de deuda con el Ayuntamiento, ésta deberá resarcirse previamente al cobro del premio, reservándose el Ayuntamiento la potestad de compensar ambas cantidades.

8ª.- PROMOCIÓN DEL CARTEL Y DEL AUTOR: El cartel será utilizado en la publicidad propia de la Feria, siendo reproducido en aquellos formatos que desde la misma se estime conveniente. La Organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que considere apropiadas, para una mejor publicidad y precisión en su reproducción.

9ª.- DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS: Todos los carteles presentados, o la selección que realice el Jurado, podrán formar parte de una exposición en un stand, durante los días de la Feria. Los no premiados podrán retirarse a partir del día 15 de octubre de 2018, durante el plazo de un mes, en el Ayuntamiento de Binéfar (Concejalía de Desarrollo Sostenible). Transcurrido este periodo, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor de este Ayuntamiento. La Organización no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder.

10ª.- PROPIEDAD DEL CARTEL: El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Binéfar, que podrá disponer libremente de él. En consecuencia el autor, al participar en el concurso acepta las presentes bases y cede expresamente al Ayuntamiento todos sus derechos.

Binéfar, julio de 2018